



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	68001220500020240003001
RADICADO INTERNO:	101447
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	SINDICATO DE TRABAJADORES PROFESIONALES DE SERVICIOS PUBLICOS "SINPROESP", EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S A E S P
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES PROFESIONALES DE SERVICIOS PUBLICOS "SINPROESP", EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S A E S P
FECHA SENTENCIA:	11 de septiembre de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3371-2024
DECISIÓN:	NO ANULAR LAS DISPOSICIONES ATACADAS POR LA EMPRESA - NO ANULAR LAS DISPOSICIONES ATACADAS POR EL SINDICATO - SIN COSTAS - ACLARA VOTO DRA. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 16/12/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 16/12/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de septiembre de 2024.

SECRETARIA _____